

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, **22 OCT 2010**

VISTO que mediante Resolución LP N° /10 se designó al Agente Henriques Sanchez en el Departamento de Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario ocupar el cargo de la Jefatura Departamento de Administración de Bienes ya que el mismo se encuentra vacante debido a la designación mencionada, y a través del mismo se elabora el Inventario General de Bienes así como la identificación de los bienes y la administración de los cargos patrimoniales.

Que actualmente se encuentran pendientes de actualización las tareas desarrolladas con el área de responsabilidad objeto del presente.

Que se hace necesario el reordenamiento administrativo asignación específica de tareas con responsabilidad competente según lo establece el manual de misiones y funciones aprobado por Resolución de Presidencia N° 131/07 para un óptimo desenvolvimiento del área en cuestión.

Que el agente José Sergio ROMERO Legajo N° 819, categoría 17 P.A.yT. en la actualidad cumple funciones como auxiliar administrativo en el área de la Contaduría General.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

Por ello:

**ELVICEPRESIDENTE PRIMERO A/C DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1°- DESIGNAR A/C Jefe Departamento de Administración de Bienes al agente José Sergio ROMERO legajo N° 819, categoría 17.P.A. y T. quien cumple funciones en la Contaduría General, a partir del día siguiente a su notificación.

ARTICULO 2°- LIQUIDARSE la diferencia entre su categoría de revista y la categoría 21 mientras se encuentre a cargo del Departamento de Administración de Bienes.

ARTICULO 3°- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4°- REGISTRESE, Notifíquese a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese cumplido archívese.

RESOLUCION LP N° 124 /10.- 



